



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 21 de septiembre de 1985

Núm. 216

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 50.984

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Oficina de depósito de estatutos de Organizaciones Profesionales, de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 13.00 horas del día 12 del mes de septiembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada "Asociación de Constructores Contratistas de Obras", y cuya modificación consiste en:

Nueva redacción de los artículos 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y 39, que atañen, principalmente, a modificaciones en sus cargos directivos, y en establecer, para la adopción de acuerdos, la mayoría simple en vez del voto favorable de los dos tercios de los presentes, siendo los firmantes del acta:

Don Miguel Ferreró Millán, en representación de "Construcciones Ferreró", S. A., en su calidad de presidente de la Asociación.

Don Salvador Salinas Tomás, en representación de "Construcciones Salinas", S. A., en su calidad de secretario de la Asociación.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1985. — El encargado de la oficina.

Núm. 50.559

### Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 50 KVA en término municipal de Cosuenda (AT 147-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie situada en término municipal de Cosuenda, calle Narros, estación transformadora número 2, destinada a mejorar el suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en abril de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.088.900 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:  
Potencia: 50 KVA.  
Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, equipada con un transformador trifásico de 50 KVA Diessa.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 50.672

### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago por el Servicio Provincial de Recaudación han sido datadas las certificaciones de descubierto por declaración de crédito incobrable, al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a las normas de procedimiento administrativo para la aplicación del concierto con el Ministerio de Economía y Hacienda para la recaudación en vía ejecutiva de los descubiertos de cuotas, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de los deudores afectados, así como el importe del débito, con advertencia de que si en el plazo de quince días no comparecen en esta Tesorería Territorial (sita en calle Doctor Cerrada, 6) se procederá a cursar la baja de oficio de la empresa y sus trabajadores.

#### Relación de deudores afectados

50-74190-74. Alburbo, S. A. 1.187.891 pesetas.  
50-74386-76. Cerramientos y Seguridad, S. A. 720.685.  
50-46115-32. Talleres Panor, S. A. 6.078.018.

Zaragoza, 12 de agosto de 1985. — El Tesorero territorial.

Núm. 50.673

#### Notificaciones

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversas empresa deudoras de

cuotas a la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, período e importe en pesetas*

- 50-002.030. Autocares Marrón, S. L. 7-84 a 8-84. 14.852.  
 50-010.180. Industrial Carrocera Aragonesa, S. A. 11-84 a 12-84. 114.494.  
 50-035.239. Talleres Unidos, S. A. 9-84 a 10-84. 171.105.  
 50-038.264. José Gregorio Miguel. 9-84 a 10-84. 31.936.  
 50-042.249. Talleres Bosqued, S. L. 1-85 a 1-85. 424.983.  
 50-043.974. Curbin, S. A. 10-83 a 3-84. 658.125.  
 50-044.191. Alfe, S. L. 9-84 a 1-85. 967.971.  
 50-045.330. José Lázaro Usán, S. A. 2-85 a 2-85. 282.469.  
 50-051.812. Francisco Felipe Guardia. 10-83 a 12-83. 445.021.  
 50-053.115. Finanzauto y Servicios, S. A. 10-84 a 12-84. 118.845.  
 50-053.730. Rafael Bravo Villarejo. 12-83 a 12-83. 59.613.  
 50-053.906. Construcciones Domingo Pérez, S. L. 6-83 a 10-83. 54.083.  
 50-061.170. Confecciones Vaillant, S. L. 12-84 a 12-84. 281.760.  
 50-063.617. Calzados Garcés del Garro. 1-84 a 3-84. 97.452.  
 50-065.949. Montcable Industrial, S. A. E. 9-84 a 10-84. 85.956.  
 50-066.734. Confecciones Justi, S. A. 1-85 a 1-85. 54.958.  
 50-067.217. Aplicaciones Diversas, S. L. 1-85 a 1-85. 276.498.  
 50-068.554. Jacinto Alcorta, S. A. 10-84 a 12-84. 128.505.  
 50-069.765. Ind. Frigoríficas Aragonesas, S. C. L. 1-85 a 1-85. 679.182.  
 50-069.771. Antonio Ansó García. 9-84 a 9-84. 480.356.  
 50-071.591. Mercedes Sánchez Vega. 10-84 a 10-84. 1.177.  
 50-071.979. Talleres Con-Air, S. A. 10-84 a 10-84. 849.179.  
 50-072.491. Confec, S. L. 2-85 a 2-85. 114.341.  
 50-072.909. Management Consultants, S. A. 9-84 a 10-84. 107.375.  
 50-073.068. Tapicerías Utebo, S. C. L. 11-83 a 12-83. 11.463.  
 50-073.344. Margarita Lahoz Berna. 9-84 a 9-84. 80.994.  
 50-074.190. Alburgo, S. A. 1-83 a 1-83. 37.184.  
 50-074.948. Manuel Gálvez Cepero. 1-83 a 1-83. 2.299.  
 50-075.269. Lasser, S. A. 7-83 a 7-83. 14.916.  
 50-076.341. Tableros Herga, S. L. 9-84 a 12-84. 420.980.

50-077.311. Video Club Puerta del Carmen, S. A. 9-84 a 10-84. 33.846.

50-077.841. Zaravisión, S. L. 11-84 a 11-84. 45.689.

50-078.586. Soldaduras Especiales Manzanares, S. A. 10-84 a 10-84. 27.919.

Núm. 50.674

*Requerimientos*

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, período e importe en pesetas.*

- 50-000.209. Muebles y Decoración Madrid, S. A. 11-84 a 11-84. 47.395.  
 50-000.420. Antonio Cubero Gasca. 7-84 a 3-85. 1.721.645.  
 50-000.766. Laboratorios Artiach, S. A. 7-84 a 3-85. 5.158.224.  
 50-000.998. Construcciones Santiago Martínez. 3-84 a 3-85. 14.421.425.  
 50-001.142. Talleres Viuda de Joaquín Gracia, S. L. 11-84 a 2-85. 7.698.698.  
 50-002.536. Revillo Saneamientos, S. A. 10-84 a 10-84. 90.226.  
 50-004.377. Sucesores de Antonio Gimeno, S. A. 7-84 a 1-85. 221.023.  
 50-004.379. Calzados Gómez, S. L. 7-84 a 3-85. 1.810.538.  
 50-032.446. Sucesores de Antonio Gimeno, S. A. 9-80 a 1-85. 2.878.927.  
 50-033.407. Fernando Salvador Palacios. 5-84 a 7-84. 111.812.  
 50-038.999. Mariano Cebollero Bel. 1-85 a 4-85. 265.484.  
 50-039.125. Aguilar Adelantado, S. A. 12-83 a 4-85. 990.624.  
 50-040.174. Rubi-Art, S. A. 5-84 a 12-84. 1.567.624.  
 50-040.483. Confecciones Emes, S. L. 9-84 a 3-85. 209.764.  
 50-041.227. José-Luis Vicente Racho. 3-84 a 3-84. 114.729.  
 50-042.911. Vigueta Maher, S. A. 10-84 a 4-85. 2.214.061.  
 50-043.974. Curbin, S. A. 8-84 a 8-84. 118.618.  
 50-044.806. Construcciones Barrasán, S. A. 9-84 a 1-85. 1.693.360.  
 50-045.132. Marqués Industria del Mueble, S. A. 1-85 a 2-85. 977.181.  
 50-046.396. Instalaciones Cedrés Rolcón, S. L. 5-84 a 8-84. 2.471.382.  
 50-046.704. Aplicaciones de Pinturas Juse, S. L. 7-84 a 4-85. 2.899.952.  
 50-046.900. María-Angeles Duce Aldea. 3-84 a 3-84. 22.405.  
 50-047.278. Manuel Montaña Pórtoles. 7-84 a 4-85. 1.884.436.  
 50-048.117. Oxicortes Zaragoza, S. L. 7-84 a 3-85. 4.487.479.

50-049.295. Ramón Hernández Sangorrín. 5-84 a 12-84. 1.301.264.

50-049.368. Confecciones G. T. P., S. A. 6-84 a 12-84. 1.340.257.

50-052.368. Enrique Asensio García. 7-84 a 4-85. 1.623.325.

50-052.641. Iniciativas Avícolas, S. A. 8-84 a 8-84. 18.108.

50-053.207. Félix Elipe Alonso. 7-84 a 12-84. 1.904.334.

50-053.906. Construcciones Domingo Pérez, S. L. 10-84 a 4-85. 5.883.339.

50-054.192. Cafetería Sandwich's. 7-84 a 4-85. 897.435.

50-055.164. Prensa Aragonesa, S. A. 1-84 a 5-84. 281.563.

50-055.867. Confecciones J. G., S. A. 7-84 a 12-84. 279.600.

50-057.218. Gonzalo Rubio Lázaro. 5-84 a 3-85. 307.970.

50-057.292. Angel Serón Rubio. 12-83 a 12-84. 2.127.623.

50-057.575. Antonio Alamillo Domínguez. 4-84 a 4-84. 22.632.

50-057.851. Montajes Ind. Dyna, S. A. 7-84 a 12-84. 709.150.

50-058.851. Turbo, S. A. 7-84 a 4-85. 297.663.

50-060.893. Aridos Gracia, S. L. 10-84 a 11-84. 630.566.

50-064.647. José Sebastián Royo. 3-84 a 6-84. 176.583.

50-065.157. Sumelec Aragón, S. L. 7-84 a 3-85. 458.224.

50-065.388. Carlos Izquierdo Andrés. 12-84 a 12-84. 51.959.

50-066.326. Degar, S. A. 7-84 a 4-85. 1.724.470.

50-066.767. Lorenzo Iniesta Coullaut. 6-84 a 6-84. 180.361.

50-066.888. Construcciones Aldega, S. A. 1-84 a 3-85. 3.054.147.

50-067.052. Metálicas Nasa, S. A. 7-84 a 10-84. 627.525.

50-067.193. Granja Los Llanos, S. A. 9-84 a 12-84. 681.772.

50-067.737. Hexciel, S. A. 7-84 a 12-84. 930.738.

50-067.920. Antomar, S. A. 9-84 a 9-84. 166.150.

50-068.066. Emilio Fontoba Salas. 7-84 a 2-85. 263.721.

50-068.269. Agueda Villarte Pascual. 7-84 a 3-85. 229.596.

50-068.700. Zapatillera del Jalón, S. L. 7-84 a 10-84. 1.267.659.

50-068.854. Calzados Illueca, S. L. 7-84 a 11-84. 937.716.

50-069.020. Mariano Félez Tomeo. 1-85 a 4-85. 196.606.

50-069.131. Juan-José García Gracia. 7-84 a 11-84. 146.073.

50-069.233. Luis Pascual Serrano. 7-84 a 9-84. 86.084.

50-069.295. Griferías Aragón, S. A. 6-84 a 9-84. 361.437.

50-069.436. José-Angel García Blanco. 7-84 a 3-85. 247.463.

50-070.526. Talleres Bartolomé, S. L. 1-84 a 12-84. 1.912.239.

50-070.591. Poex, S. A. 7-84 a 10-84. 384.208.

50-070.595. Inocencio Verdasco Sanz. 7-84 a 10-84. 139.742.

50-070.909. Carmen Groizard Bohórquez. 7-82 a 12-84. 199.067.

50-070.963. Zaragoza Recreativa, S. A. 7-84 a 9-84. 1.001.735.

50-070.964. Zaragoza Recreativa, S. A. 7-84 a 9-84. 1.004.741.



- 50-071.027. Electricidad Quintana, S. A. 7-84 a 10-84. 419.626.
- 50-071.128. Juan B. Navarro Bercianos. 7-83 a 12-84. 491.943.
- 50-071.450. Seici, S. A. 7-84 a 2-85. 237.116.
- 50-071.501. Hijos de Andrés Molina, S. A. 4-84 a 4-84. 28.290.
- 50-071.601. Mecator, S. L. 10-81 a 12-81. 117.544.
- 50-072.092. Aragonesa de Deportes, S. A. 7-84 a 8-84. 153.952.
- 50-073.266. Griferías Reunidas Ceán, S. A. 9-84 a 4-85. 1.475.198.
- 50-072.311. Control Médico de Obesidad. 7-84 a 12-84. 153.815.
- 50-072.397. Vicente Alvarez Lalinde. 7-84 a 1-85. 368.113.
- 50-072.755. Productos Recondo, S. A. 7-84 a 3-85. 404.136.
- 50-072.769. Gecors, S. A. 3-84 a 12-84. 454.034.
- 50-072.922. Actividades Recreativas, S. A. 1-83 a 6-83. 4.085.374.
- 50-073.063. Julio García Aparicio. 7-84 a 11-84. 1.147.785.
- 50-073.161. Angel Esteban Bernal. 4-84 a 3-85. 973.873.
- 50-073.293. Técnicas de Gestión Aplicadas, S. A. 7-84 a 4-85. 281.696.
- 50-073.367. Exclusivas Matute, S. L. 7-84 a 3-85. 752.458.
- 50-073.395. Autocares Marisol, S. L. 7-84 a 3-85. 379.430.
- 50-073.415. Coneb, S. A. 9-84 a 9-84. 15.975.
- 50-073.652. Cosearga, S. A. 7-84 a 3-85. 338.505.
- 50-073.661. Pedro Ruiz Díaz. 7-84 a 12-84. 163.957.
- 50-073.719. Construcciones Marvisa, S. A. 7-84 a 7-84. 37.482.
- 50-073.749. Cetelsa. 6-84 a 6-84. 35.207.
- 50-073.762. Jesús Vidal Jiménez. 7-84 a 4-85. 497.728.
- 50-073.810. Francisco Fernández Sánchez. 6-84 a 12-84. 131.862.
- 50-074.005. Arista, Técnica y Componentes, S. A. 7-84 a 11-84. 75.901.
- 50-074.007. Productos Coimesa, S. A. 7-84 a 12-84. 155.455.
- 50-074.022. Mefrán Ibérica, S. A. 7-84 a 12-84. 608.234.
- 50-074.270. Francisco Fernández Varela. 7-84 a 4-85. 385.444.
- 50-074.272. Muebles Cinco Villas, S. L. 9-84 a 4-85. 1.061.785.
- 50-074.298. Pedro Gómez Pardillos. 7-83 a 12-83. 19.861.
- 50-074.326. Artesanía y Bricolage, S. A. 7-84 a 12-84. 319.863.
- 50-074.434. Coprecón, S. L. 4-84 a 8-84. 110.443.
- 50-074.491. Manuel-José Andrés Rodríguez. 9-84 a 3-85. 228.447.
- 50-074.586. Tex-Villa Huerva, S. C. L. 3-84 a 3-84. 499.531.
- 50-074.723. Confecciones Escatrón, S. L. 7-84 a 9-84. 161.806.
- 50-074.789. Santa Cruz, Estudio y Decoración. 7-84 a 12-84. 336.342.
- 50-075.047. Carmen Sicilia Pérez. 1-84 a 7-84. 988.727.
- 50-075.084. Eugenio Mateo Lapiedra. 7-84 a 7-84. 18.254.
- 50-075.314. Eguimar, S. L. 6-84 a 8-84. 162.879.
- 50-075.468. Gabriel M. E. Oliver Dolz. 2-84 a 2-84. 18.038.
- 50-075.639. Confecciones G. T. P., S. A. 1-84 a 3-85. 240.482.
- 50-075.848. Clot Estilo Moda, S. L. 1-84 a 11-84. 213.240.
- 50-075.901. Funpres, S. A. 8-84 a 11-84. 2.341.987.
- 50-075.933. Exicar, S. A. 1-84 a 1-84. 21.497.
- 50-076.041. María del Carmen Guillén Palma. 11-84 a 4-85. 1.674.654.
- 50-076.237. Juan González Cabrera. 7-84 a 7-84. 50.083.
- 50-076.414. Rafael Sánchez Bolance. 8-83 a 12-84. 999.778.
- 50-076.637. Mueble Auxiliar Torrero, S. A. 7-84 a 9-84. 262.356.
- 50-076.661. Organización Dental Internacional, S. A. 7-84 a 7-84. 26.748.
- 50-076.703. Mariano Vela Ferrer. 9-84 a 12-84. 106.229.
- 50-076.819. Comercial Canar, S. L. 7-84 a 12-84. 113.721.
- 50-076.887. José-Luis Vela Pascual. 7-84 a 3-85. 456.822.
- 50-076.903. Inés Gimeno Laudo. 7-84 a 1-85. 72.263.
- 50-076.919. Transportes López Becerril, S. L. 7-84 a 7-84. 31.852.
- 50-076.928. Aurelio Rodríguez Negre. 7-84 a 11-84. 172.577.
- 50-076.937. Abiel, S. L. 7-84 a 4-85. 2.597.550.
- 50-076.947. Bohalar Caravaning, S. A. 7-84 a 4-85. 1.840.392.
- 50-076.991. María del Carmen Morante Vico. 7-84 a 3-85. 509.486.
- 50-076.996. Manuel Rodrigo Molina. 1-85 a 3-85. 196.384.
- 50-077.005. Mariana Martínez Martínez. 6-84 a 10-84. 63.396.
- 50-077.020. Pablo Giménez Tejero. 7-84 a 4-85. 211.201.
- 50-077.030. Hormigones del Gallego, S. A. 7-84 a 11-84. 235.595.
- 50-077.053. Agustín Serrano Téllez. 7-84 a 12-84. 172.209.
- 50-077.074. Batycano. 10-84 a 12-84. 50.083.
- 50-077.159. Construcciones Monegros, S. L. 7-84 a 4-85. 2.465.631.
- 50-077.197. Hostelera Regional, S. A. 7-84 a 9-84. 224.186.
- 50-077.226. Montajes Industriales Ebro, S. L. 7-84 a 8-84. 231.443.
- 50-077.305. Rosa-María Benedicto Lozano. 1-84 a 10-84. 765.740.
- 50-077.310. Sidec, S. L. 7-84 a 1-85. 330.873.
- 50-077.364. Servicios Varios Zaragoza, S. A. 7-84 a 3-85. 964.297.
- 50-077.429. Construcciones Manuel Polo, S. L. 9-84 a 10-84. 441.154.
- 50-077.437. Sileca, S. A. 7-84 a 8-84. 287.058.
- 50-077.444. Mipi, S. A. 7-84 a 12-84. 424.199.
- 50-077.509. Hermanos Vinués, S. L. 3-84 a 2-85. 1.731.517.
- 50-077.559. Preparación Acab. Aluminio, S. A. 7-84 a 12-84. 159.247.
- 50-077.572. Enrique López González. 2-84 a 2-85. 308.014.
- 50-077.600. Reformas y Modificaciones, S. A. 10-84 a 10-84. 1.291.327.
- 50-077.639. Arturo Magraner Giner. 7-84 a 11-84. 91.395.
- 50-077.653. Coimpa, S. L. 7-84 a 11-84. 265.652.
- 50-077.656. Fidel Mañas Arilla. 6-84 a 6-84. 18.038.
- 50-077.709. Brupesa, S. L. 7-84 a 7-84. 40.646.
- 50-077.720. Transportes Aylagas, S. L. 7-84 a 2-85. 700.641.
- 50-077.824. José-Ignacio Piñol Eroles. 2-84 a 10-84. 82.355.
- 50-077.841. Zaravisión, S. L. 7-84 a 9-84. 191.534.
- 50-077.851. Camping Bohalar, S. A. 7-84 a 12-84. 783.436.
- 50-077.858. Carlos Pérez Moreno. 7-84 a 12-84. 61.664.
- 50-078.159. Edgardo Vique. 7-84 a 12-84. 533.261.
- 50-078.259. José Sánchez Escudero. 7-84 a 12-84. 339.251.
- 50-078.270. Disbama, S. A. 7-84 a 10-84. 94.941.
- 50-078.356. Antonio Espolio Pérez. 8-84 a 8-84. 15.118.
- 50-078.385. Confecciones Mallén, S. C. L. 7-84 a 7-84. 90.660.
- 50-078.505. Entunex, S. A. 7-84 a 9-84. 263.305.
- 50-078.545. Manuel Foronda Casaus. 7-84 a 12-84. 58.165.
- 50-078.550. Aragonesa de Servicios, S. A. 7-84 a 2-85. 463.593.
- 50-078.766. José M. Pellicer Loraque. 10-84 a 12-84. 57.252.
- 50-078.894. Construcciones Jumer, S. A. 10-84 a 11-84. 66.632.
- 50-077.983. Carlos Gan Terrer. 9-84 a 9-84. 39.511.
- 50-079.307. María-Concepción Orayen Lasheras. 2-85 a 2-85. 19.401.

Núm. 50.675

*Requerimientos por diferencias*

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, período e importe en pesetas*

- 50-000.032. Percusa Aragón, S. A. 1-79 a 6-84. 1.885.619.
- 50-021.466. Juan Giménez, S. L. 3-81 a 5-84. 550.850.
- 50-029.418. Antonio Castellón García. 3-82 a 6-84. 399.617.
- 50-029.787. Zaragoza Deportiva. 8-83 a 12-84. 922.709.
- 50-029.836. Antonio Viladrich Kaiser. 9-83 a 5-84. 171.810.
- 50-032.446. S. de Antonio Gimeno, S. A. 1-85 a 1-85. 2.870.
- 50-034.133. Edil, S. A. 12-84 a 12-84. 452.
- 50-041.227. José-Luis Vicente Racho. 6-84 a 6-84. 16.928.
- 50-042.123. Técnicas y Obras, S. A. 1-84 a 6-84. 182.848.
- 50-043.158. Cartonajes Augusta, S. A. 11-83 a 3-85. 228.284.

- 50-043.666. Calzados Cónsul, S. L. 8-81 a 5-84. 467.098.  
 50-044.823. Moreno y Sarriá, S. L. 3-85 a 3-85. 15.917.  
 50-045.481. Santiago Galindo Chaure. 3-85 a 5-85. 8.135.  
 50-046.704. Aplicaciones de Pinturas Juse, S. L. 6-84 a 6-84. 16.995.  
 50-046.900. María-Angeles Duce Aldea. 1-84 a 1-84. 3.054.  
 50-048.117. Oxicornes Zaragoza, S. L. 9-82 a 6-84. 1.251.016.  
 50-053.561. Rosario Navarro Latorre. 10-83 a 3-85. 242.642.  
 50-053.809. Azulejos Monzó, S. A. 10-84 a 1-85. 38.764.  
 50-053.906. Construcciones Domingo Pérez, S. L. 4-85 a 4-85. 957.  
 50-054.795. Talleres Naimo, S. L. 1-85 a 1-85. 904.  
 50-055.164. Prensa Aragonesa, S. A. E. Fuembuena. 2-83 a 6-84. 900.422.  
 50-061.170. Confecciones Vaillant, S. L. 3-85 a 5-85. 10.230.  
 50-061.596. Emilio Tobía Yagüe. 10-81 a 5-84. 437.904.  
 50-063.072. Siro-Tomás Archanco Ríos. 3-85 a 4-85. 4.307.  
 50-063.617. Calzados Garcés del Garro. 5-83 a 5-84. 172.290.  
 50-063.979. Ficopsa. 4-85 a 4-85. 1.435.  
 50-064.008. Transportes Centauro, S. A. 7-84 a 11-84. 308.683.  
 50-064.058. Agustín Martínez Barrio. 1-85 a 1-85. 9.568.  
 50-064.211. José Navarro Jaulín. 6-83 a 12-83. 57.426.  
 50-065.210. Producción y Consumo, S. A. 12-81 a 5-84. 2.014.837.  
 50-065.520. Muebles y Alfombras, S. A. 2-82 a 3-85. 532.184.  
 50-065.987. Francisco Montañés Pastor. 11-84 a 1-85. 34.936.  
 50-066.697. Instalaciones Miraflores. 12-83 a 5-84. 132.566.  
 50-066.837. Coop. Produc. Ind. del Pilar. 3-83 a 6-84. 1.424.995.  
 50-066.888. Construcciones Aldega, S. A. 1-83 a 6-84. 503.469.  
 50-066.935. Aragonesa de Manutención. 5-85 a 5-85. 1.041.  
 50-067.090. Fernando Martín Sánchez. 3-84 a 3-85. 170.854.  
 50-068.066. Emilio Fontoba Salas. 8-82 a 11-84. 358.976.  
 50-068.269. Agueda Villarte Pascual. 1-84 a 6-84. 94.631.  
 50-068.706. Bhaz, S. A. 12-81 a 5-84. 836.563.  
 50-068.713. Evaristo Romero Rivera. 1-84 a 3-85. 203.398.  
 50-068.887. Ana-María Álvarez González. 3-85 a 4-85. 5.742.  
 50-069.657. Bronces Lyon, S. L. 2-85 a 3-85. 478.  
 50-070.355. Volumen Diseño y Decoración. 5-85 a 5-85. 8.614.  
 50-070.468. Antonio Beltrán Los Arcos. 12-84 a 1-85. 23.058.  
 50-070.919. Manuel Gutiérrez Pumeda. 9-83 a 6-84. 166.068.  
 50-071.979. Talleres Con-Air, S. A. 4-85 a 4-85. 35.837.  
 50-072.092. Aragonesa de Deportes, S. A. 8-84 a 3-85. 91.409.  
 50-072.219. Armando Castellón Agustín. 3-85 a 4-85. 9.570.  
 50-072.955. Fernando Martínez Gasca. 5-84 a 5-84. 3.828.  
 50-073.347. Angel T. Bueno Martínez. 2-85 a 4-85. 20.100.  
 50-073.445. Talleres Usón, S. L. 4-83 a 5-84. 791.575.  
 50-074.419. Josefa Royo Lahera. 5-85 a 5-85. 478.  
 50-074.308. Actividades Recreativas, S. A. 4-85 a 4-85. 478.  
 50-074.407. Comercial Sumín, S. L. 11-83 a 6-84. 93.802.  
 50-074.516. Confecciones Tuba, S. L. 4-84 a 5-84. 957.  
 50-074.713. S. A. Z. E. I. 2-85 a 3-85. 957.  
 50-074.922. Discotecas Aragonesas, S. L. 12-83 a 6-84. 226.848.  
 50-075.313. Confecciones Crismar, S. L. 2-85 a 2-85. 7.657.  
 50-075.553. Construcciones y PP. Aragonesas, S. A. 1-85 a 3-85. 19.197.  
 50-075.945. Francisca Martínez Alcalde. 12-83 a 5-84. 87.852.  
 50-076.286. José-María Martínez Espinosa. 5-84 a 2-85. 58.956.  
 50-076.323. Trazón Internacional, S. A. 2-84 a 3-85. 177.076.  
 50-076.526. Garberi Hermanos, S. L. 7-84 a 7-84. 1.914.  
 50-076.736. Mercedes Simón Monzón. 6-84 a 1-85. 99.545.  
 50-076.873. Gesman, S. A. 3-84 a 3-85. 178.033.  
 50-076.937. Abiel, S. L. 7-84 a 2-85. 405.835.  
 50-077.173. Manuel Bello Cebollada. 6-84 a 6-84. 1.677.  
 50-077.760. Complejos Regalos, S. A. 11-84 a 12-84. 10.050.  
 50-077.798. Conferpo, S. A. 5-85 a 5-85. 6.700.  
 50-078.146. León Buil Giral. 5-85 a 5-85. 2.870.  
 50-079.028. Alberto Mené Barraquer. 4-85 a 5-85. 957.  
 50-079.282. Julio Vicente González. 4-85 a 4-85. 478.  
 50-079.977. Pardos Murillo, S. A. 4-85 a 5-85. 3.828.  
 50-080.332. Eulogio Martínez Martínez. 9-84 a 3-85. 80.401.

## Núm. 50.677

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago por la Magistratura de Trabajo, han sido declaradas las certificaciones de descubierto, insolventes por insuficiencia de bienes o por domicilio desconocido.

En consecuencia y en base a las normas de procedimiento administrativo establecidas sobre el control de la morosidad, para la recaudación en vía ejecutiva de los descubiertos de cuotas, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de los deudores afectados, así como el importe del débito, con advertencia de que si en el plazo de quince días no comparecen en esta Tesorería Territorial (sita en calle Doctor Cerrada, 6), se procederá a cursar la baja de oficio de las empresas y sus trabajadores.

## Relación de deudores afectados

- 50-589. Sociedad Anónima Cros. 355.434 pesetas.  
 50-45.373. Micro, S. L. 8.646.  
 50-59.020. Serapio Lahoz Laudo. 648.798.  
 50-59.155. Isodel Esprecher, S. A. 4.328.372.

- 50-60.420. Ofimo Copistería, S. L. 980.575.  
 50-60.620. Ticiano Picó Hernández. 2.665.207.  
 50-61.360. Pedro Gimeno Gambaro. 203.438.  
 50-61.845. Talleres A. Gómez Tagosa. 498.650.  
 50-63.199. Housing, S. A. 2.088.178.  
 50-63.284. Leuco Española, S. A. 131.272.  
 50-63.668. Davur, S. A. 4.559.890.  
 50-64.900. Hierros Zaragoza, S. A. 366.386.  
 50-66.837. Coop. Produc. Ind. del Pilar. 7.229.049.  
 50-69.128. Sofía-Olga Llop Larruga. 74.272.  
 50-70.680. Seguros Especiales. 957.985.  
 50-70.690. Infantes Esp. Blanca Mar. 10.373.188.  
 50-70.927. Enrique Santarromana Dueñas. 3.716.544.  
 50-71.824. Construcciones Rosas, S. A. 9.206.234.  
 50-73.395. Autocares Marisol, S. L. 1.072.281.  
 50-73.443. Joyería Anpe, S. A. 58.105.  
 50-73.652. Cosearga, S. A. 2.099.239.  
 50-73.887. Enrique Cirera Cortés. 1.767.847.  
 50-74.270. Franciso Fernández Varela. 1.122.714.  
 50-74.407. Comercial Sumín, S. L. 897.320.  
 50-74.887. Transportes Mariano, S. L. 633.825.  
 50-74.930. F.I.C.S.A. 200.952.  
 Zaragoza, 29 de agosto de 1985. — El Tesorero territorial.

Núm. 50.340

Magistratura de Trabajo  
número 1

## Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 11.624 de 1985, instados por Manuel Cortés Guijeño, contra la empresa "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 7 de octubre, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.350

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.182 de 1983, seguido contra David Alonso Rodríguez, por débito de Seguridad Social, he acor-



dado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca urbana núm. 4. — Piso 1.º, letra D, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 71,67 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 %; dicha finca es parte integrante de una casa en esta ciudad, en calle Delicias, 27. Valorada en 2.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.351

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 2.437 de 1979 y 4.571 de 1980, seguidos contra B y F Angel Ballonga, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Local comercial a la izquierda del portal de entrada a la casa, en planta baja, de 124,51 metros cuadrados de superficie. Forma parte de la casa sita en esta ciudad y su calle Maestro Luna, señalada con el número 5. Valorado en 3.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no

haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.353

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.801 de 1980, seguido contra Rafael Delgado Lavena, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. — Mitad indivisa casa sita en esta ciudad en la calle de la Rudiana, número 1, de 67 metros cuadrados aproximadamente. Dos habitaciones del último piso se introducen en la casa antigua de doña Purificación Anchoriz. Linda: derecha, con casa de doña Purificación; izquierda, con calle Capuchinos, y por la espalda, de Félix Lavena; al tomo 686, libro 260, folio número 136, número 11.053. Valorada en 76.000 pesetas.

Urbana. — Mitad indivisa de una casa, hoy en estado de ruina en parte, sita en Tarazona (cuesta de la Rudiana, número 3). Confronta: por la derecha, con otra de Elías Zueco; por la izquierda, con la de Tomás Laseca, y por la espalda, con otra de Leandro Logorburu. Se compone de piso firme y dos superiores, en un área de 50 metros cuadrados; inscrita al tomo 68, libro 20, folio 104, número 1.362.

Valorada en 25.000 pesetas.

Total, 101.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor

puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.352

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.652 de 1985, seguido contra "Construcciones López", por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso 1.º derecha, tipo C, en la planta alzada, de la casa sita en la calle Manuel Lasala, 22, de Zaragoza, de unos 131,59 metros cuadrados de superficie. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.354

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.734 de 1983, seguido contra "Promociones Cerler", S. A.,

por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Apartamento en planta baja, letra D, del bloque B del edificio "Aster", sito en la estación de esquí de Cerler (Huesca), término de Benasque, con una superficie de 67,93 metros cuadrados y una participación de 1,75 %. Valorado en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.355

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.395 de 1982, seguido contra José Lorente Laguardia, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso 3.º B, interior, en la tercera planta, de 45,95 metros cuadrados. Cuota de participación de 2,95 %, en la calle Miguel Servet, 92. En el registro número 1, finca número 73.299, tomo 3.044, folio 62. Valorado en 1.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.533

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.996 de 1980, seguido contra José-Luis Sola Chueca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre-grúa de brazo horizontal, marca "Pingon-Internacional", modelo "B. P. 1000-19", número grúa 306, de un peso de 11.200 kilos. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado bajo la custodia de José-Luis Sola Chueca, con domicilio en plaza San Francisco, 2, 1.º, de Borja.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.356

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.315 de 1981, seguido contra José Navarro López, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca urbana, término de Miralbuena, de esta ciudad, partida de "La Bombarda", de 220 metros cuadrados, con cierta figura triangular. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza al tomo 538, folio 124, finca número 22.642, inscripción segunda. Valorada en 495.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.720

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo los números 12.142-48 de 1985, instados por Pedro Torres Enciso y otros, contra la empresa "Ingeniería y Hornos", S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Ingeniería y Hornos", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.693

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de notificación

En ejecución 318 de 1985, despachos en autos 23.857-5 de 1984, seguidos a instancias de Pedro-Jesús Galindo Moliner y otros, contra "Muebles y Decoraciones" Madrid", S. A., se ha dictado la siguiente



«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Muebles y Decoraciones Madrid", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.185.616 pesetas de principal, según sentencia de 30 de abril de 1985, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Muebles y Decoraciones Madrid", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.694

*Cédula de notificación*

En ejecución 312 de 1985, despachos en autos 20.359 de 1984, seguidos a instancia de Antonio Herber Sebastián, contra Luis Pascual Serrano, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Pascual Serrano, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.139.956 pesetas de principal, según sentencia de 23 de marzo de 1985, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a Luis Pascual Serrano, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.695

*Cédula de notificación*

En ejecución 313 de 1985, despachos en autos 14.314 de 1984, seguidos a instancia de Miguel-Angel Morales Castellano, contra Pablo Giménez Tejero, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pablo Giménez Tejero,

procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 331.535 pesetas de principal, según sentencia de 21 de noviembre de 1984, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a Pablo Giménez Tejero, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.696

*Cédula de notificación*

En ejecución 311 de 1985, despachos en autos 25.447 de 1984, seguidos a instancia de Margarita Falcón Avila, contra Antonio Serrano Rivas y Gabriel Calvo Alonso ("Fincas Calvo"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio Serrano Rivas y Gabriel Calvo Alonso ("Fincas Calvo"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 544.785 pesetas de principal, según sentencia de 14 de febrero de 1985, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Antonio Serrano Rivas y Gabriel Calvo Alonso ("Fincas Calvo"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.697

*Cédula de notificación*

En ejecución 322 de 1985, despachos en autos 24.506 de 1984, seguidos a instancia de Emilio Sanz Calvo, contra Teresa Pérez Labuena, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Teresa Pérez Labuena, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 147.634 pesetas de principal, según sentencia de 15 de abril de 1985, más la de 24.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

tuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a Teresa Pérez Labuena, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.698

*Cédula de notificación*

En ejecución 323 de 1985, despachos en autos 886-91 de 1984, seguidos a instancias de Jesús-Andrés Comeras y otros, contra Joaquín Soria Marquet, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Joaquín Soria Marquet, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.146.846 pesetas de principal, según sentencia de 27 de mayo de 1985, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a Joaquín Soria Marquet, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.700

En ejecución 335 de 1985, despachos en autos 20.670-83 de 1984, seguidos a instancias de Miguel Vicente Vicente y otros, contra "Harinas Soláns", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Harinas Soláns", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 11.092.353 pesetas de principal, según sentencia de 28 de febrero de 1985, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Harinas Soláns", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.699

*Cédula de notificación*

En ejecución 333 de 1985, despachos en autos 25.462 de 1984, seguidos a instancia de Juan Jiménez Martín, contra "Construcciones Monegros", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones Monegros", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 495.127 pesetas de principal, según sentencia de 30 de abril de 1985, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Construcciones Monegros", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.701

*Cédula de notificación*

En ejecución 330 de 1985, despachos en autos 22.547-9 de 1984, seguidos a instancias de José Folch Bayar y otros, contra "Construcciones y Demoliciones Los Monegros", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones y Demoliciones Los Monegros", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 790.964 pesetas de principal, según sentencia de 23 de marzo de 1985, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Construcciones y Demoliciones Los Monegros", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.702

*Cédula de notificación*

En ejecución 331 de 1985, despachos en autos 15.421 de 1984, seguidos a instancias de Pablo Soler Esteruelas, contra "Monta-

jes Industriales Dyna", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Montajes Industriales Dyna", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 45.694 pesetas de principal, según sentencia de 15 de abril de 1985, más la de 9.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Montajes Industriales Dyna", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.703

*Cédula de notificación*

En ejecución 308 de 1985, despachos en autos 20.904-8 de 1984, seguidos a instancias de Pilar Murillo Vinués y otros, contra "Gestora Inmobiliaria Lima", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Gestora Inmobiliaria Lima", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.499.553 pesetas de principal, según sentencia de 6 de noviembre de 1984, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Gestora Inmobiliaria Lima", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.704

*Cédula de notificación*

En ejecución 309 de 1985, despachos en autos 862-9 de 1985, seguidos a instancias de María-Carmen Melendo Ortega y otros, contra "Martínez Escó", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada

cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Martínez Escó", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.594.769 pesetas de principal, según sentencia de 28 de marzo de 1985, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Martínez Escó", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.705

*Cédula de notificación*

En ejecución 328 de 1985, despachos en autos 24.505 de 1984, seguidos a instancias de Pedro Serra Palacio, contra "Ficopsa", se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Ficopsa", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 514.551 pesetas de principal, según sentencia de 18 de abril de 1985, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ficopsa", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.706

*Cédula de notificación*

En ejecución 373 de 1985, despachos en autos 24.800 de 1984, seguidos a instancias de Pascual Truesa Blanco, contra "Percusa Aragón", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Percusa Aragón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 303.941 pesetas de principal, según sentencia de 19 de abril de 1985, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisio-



nalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Percusa Aragón", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.707

#### Cédula de notificación

En ejecución 356 de 1985, despachos en autos 1.718 de 1985, seguidos a instancias de Pedro Orensanz Gómez, contra "Hexciel", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Hexciel", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 244.231 pesetas de principal, según sentencia, más la de 48.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Hexciel", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.347

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 335 de 1985, instado por don Carmelo Martínez Martínez y otro, contra la empresa "Transformaciones Metálicas Rilape", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo de condenar y condeno a la empresa demandada "Transformaciones Metálicas Rilape", S. A., a que en concepto de indemnización a su exclusivo cargo por la extinción de la relación de trabajo, abone a los demandantes las cantidades que se detallan seguidamente:

A don Carmelo Martínez Martínez, 434.745 pesetas.

A don José L. Vinués Molina, 324.071.

A don Angel Gil Salvo, 289.751.

A don Antonio Muñoz Solé, 206.036.

A don Mariano Hostalé Fernández, 204.004.

A don Nicanor Enfedaque Pes, 432.895.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que con-

tra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que en caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina San Jorge de Zaragoza, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el "Banco de España" de esta capital a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Transformaciones Metálicas Rilape", S. A., en ignorado paradero, expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. El Secretario.

Núm. 50.535

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 26 de 1985, instado por don Fernando Blasco Aguirán, contra la empresa "Cerramientos y Seguridad", S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo

«Que debo condenar y condeno a la empresa demandada "Cerramientos y Seguridad", S. A., a que abone a don Fernando Blasco Aguirán la cantidad de 366.060 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina San Jorge, de Zaragoza, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en

la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas" el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Cerramientos y Seguridad", S. A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.537

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 455 de 1985-5, instados por María-Josefa Pasamar Gracia contra el demandado Manuel Sancho Gañarull, en reclamación de cantidad, y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1985, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Manuel Sancho Gañarull se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 4 de septiembre de 1985. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 50.750

### ALBORGE

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 19 de julio pasado, fue aprobada la implantación de la Ordenanza sobre gastos suntuarios para surtir efectos en 1986.

La misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias crean pertinentes.

Alborge, 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.744

### CALATAYUD

La Comisión Permanente, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio último, y en relación con la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109, correspondiente al día 17 de mayo de 1985, para la provisión en turno restringido de una plaza de cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, acordó declarar:

Admitidos, don Manuel Castellón Vela y don Domingo Sanz Remacha.

Excluidos, ninguno.

El Tribunal calificador estará integrado por una comisión compuesta por:

El Alcalde, don José Galindo Antón, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El jefe de la Policía Municipal, don Manuel Forcén Garulo.

El Secretario del Ayuntamiento, don Miguel Mostaza Fernández, actuando éste de vocal.

Para el comienzo de la valoración de méritos se ha señalado el día 8 de octubre, a las 12.00 horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Calatayud a 28 de agosto de 1985. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 50.751

### CALATORAO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 5 de septiembre de 1985, el proyecto técnico correspondiente a las obras de pavimentación de las calles Fernando el Católico, Herrería y Ucendas, redactado por el arquitecto don Enrique Bas Agustín, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de información pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de sugerencias, observaciones o reclamaciones, si proceden.

Calatorao, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 50.556-1

### CASPE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1985, aprobó la oferta de empleo y las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, y Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración pública y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de concurso libre de méritos, de una plaza de Oficial Mayor de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a la siguiente

#### Oferta pública de empleo

En virtud de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, aplicable a todas las Administraciones públicas, esta Corporación aprueba la oferta pública de empleo para la provisión de plazas vacantes, que habrá de tener lugar en el ejercicio de 1985, y que se regirá por las normas siguientes:

a) Podrán tomar parte en las pruebas de selección quienes acrediten estar en posesión de las titularidades exigidas para el ingreso en las escalas, clases y categorías de funcionarios cuyas vacantes se convocan, a tenor y de conformidad con los grupos que se señalan en el artículo 25 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los sistemas que se indican, garantizándose los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

c) No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por el solicitante por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

d) Esta oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

e) La plaza vacante que es objeto de esta oferta de empleo y que supone el desempeño del puesto de trabajo que se especifica tiene las características siguientes:

a) Denominación de la plaza: Oficial Mayor.

b) Grupo: Administración general.

c) Nivel:

d) Número de plazas: Una.

e) I. P.: 10.

f) Coeficiente: 5.

g) Requisitos necesarios: Pertenecer al Cuerpo de Habilitación Nacional de Secretarios de primera categoría y, en defecto de éstos, entre secretarios de segunda categoría que estén en posesión del título de licenciado en Derecho.

h) Méritos: Servicios interinos.

i) Sistema de selección: Concurso libre de méritos.

*Bases para la convocatoria del concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Caspe:*

Primera. Número y características de la plaza convocada. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se relaciona en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1985, que se publica con carácter previo y anexo a la misma, a través del procedimiento de selección que se indica y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Funciones. — Las funciones del Oficial Mayor serán, con carácter general y dentro del horario de oficina, las de colaboración inmediata con el Secretario general, y su sustitución en caso de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, y las delegaciones encomendadas que de éste reciba actuando con responsabilidad propia, así como las que acuerde encomendarle el Ayuntamiento o sus órganos.

Tercera. Requisitos para tomar parte. — Para tomar parte en este concurso libre de méritos, es necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Pertenecer al Cuerpo de Habilitación Nacional de Secretarios de primera categoría, y en defecto de éstos, entre Secretarios de segunda categoría que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de cualquiera Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán todos ellos referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Solicitudes. — Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro general de la Corporación, en día y horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles (artículo 18 del Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre), contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañando a la instancia resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen. La instancia, reintegrada con una póliza

del Estado de 25 pesetas y otras 25 pesetas en sello municipal. Los interesados deberán hacer constar en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 2.223 de 1984, no se exigirá a los aspirantes la presentación de los documentos que acrediten los requisitos de la base tercera, a excepción del resguardo de abono de los derechos de examen. Las instancias podrán presentarse igualmente en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal, dirigido a la Depositaria de Fondos municipales; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el resguardo del mencionado giro, o hacer figurar en ellas el número de fecha de imposición.

Quinta. Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en este concurso de méritos los aspirantes se someten expresamente a las presentes bases reguladoras, que constituyen las normas del mismo. Todo ello salvo lo dispuesto en la base 14.

Sexta. Tribunal. — El Tribunal que ha de juzgar este concurso de méritos de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El del Ayuntamiento o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Diputación General de Aragón, el Secretario general de esta Corporación, el Delegado de Régimen Interior y un funcionario técnico nombrado por la Alcaldía-Presidencia.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará constituido, además, con los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Séptima. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno aprobará la lista de admitidos y el nombramiento de los miembros del tribunal calificador.

El acuerdo que adopte al respecto la Comisión de Gobierno se publicará en extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con expresión de la relación de concursantes admitidos, seguida de la composición del Tribunal, a los efectos de que puedan interponerse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. También se notificará individualmente a los que hayan presentado solicitud de tomar parte en este concurso. Si se presentaran reclamaciones serán resueltas por la Comisión de Gobierno.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el plazo indicado contra la relación de admitidos, o la composición del Tribunal, ambos extremos serán definitivos, por lo que dicho Tribunal, previa convocatoria, se reunirá el día vigésimo quinto a que se haya publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia el expresado anuncio, a los efectos de practicar la calificación del concurso de méritos. El cómputo de días se hará teniendo en cuenta que se trata de días hábiles y conforme a lo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava. Constituido el Tribunal se computará en primer lugar la puntuación asignada a cada concursante en el último escalafón del Cuerpo de Secretarios de primera categoría, o segunda categoría.

A esta puntuación se adicionará la que obtenga el Tribunal mediante el cómputo de valoración de los méritos específicos siguientes:

1. Los servicios prestados con que cuente el aspirante, sólo se calificarán hasta un máximo de cinco años, con 2,50 puntos, y con 1,25 puntos de cinco a diez años. No se puntuarán servicios con períodos superiores a diez años, dentro de este apartado.

2. Otros títulos académicos de nivel universitario u otras oposiciones, éstas siempre que se haya exigido un título superior para participar



en ellas, podrán calificarse con un máximo de tres puntos.

3. Cualesquiera otros méritos podrán puntuarse con la puntuación máxima de 1,50 puntos.

Dada la naturaleza de la plaza a cubrir por este concurso, su resolución se regirá por analogía según las normas vigentes en los concursos nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. Para ello, el Tribunal, de acuerdo con la orden de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante fomar en su caso una terna que propondrá al Pleno del Ayuntamiento, el cual nombrará a uno de los concursantes incluidos en la propuesta, siguiendo el sistema determinado por el artículo 198 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El nombramiento de Oficial Mayor se hará público en los "Boletines" del Estado y de esta provincia.

Novena. El concursante nombrado por el Ayuntamiento de Caspe presentará en la Secretaría general de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, pudiendo optar por presentar certificación del ente municipal donde se haya prestado servicios (artículo 21 del Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre).

No obstante lo expuesto, este Ayuntamiento se reserva el derecho de decretar el reconocimiento médico del aspirante en los casos en que así lo estime oportuno.

Décima. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara por el aspirante nombrado la documentación exigida, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir se entenderá que renuncia al cargo, pudiendo el Ayuntamiento nombrar a otro de los aspirantes incluidos en la terna propuesta por el Tribunal.

Decimoprimer. Al funcionario nombrado le dará posesión el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ante el Secretario general de la misma, que levantará acta, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha en que hubiera presentado la documentación exigida en la base novena.

Decimosegunda. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten o susciten, así como para dictar las disposiciones que considere oportunas para la buena marcha del concurso de referencia en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. Las presentes bases pueden ser impugnadas por los interesados mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Corporación dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de su publicación en extracto en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo que determina el artículo 17 del Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre.

Caspe a 20 de agosto de 1985. — El Alcalde-Presidente. — El Secretario general.

Núm. 50.739

### ERLA

Por don José-Angel Angoy Montañés se ha solicitado legalización del corral para ganado lanar que posee en Santa Ana, de esta localidad.

Se abre información pública por término de diez días a fin de que los afectados puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Erla a 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.742

### FIGUERUELAS

Publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, del día 12 de agosto, y "Boletín Oficial del Estado" número 212,

del 4 de septiembre, las bases que han de regir en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de auxiliar de la Administración general, y habiendo sufrido un considerable retraso la publicación de las mismas, queda anulado lo relativo a la base decimosegunda, párrafo final, donde se lee: "Finalmente, todas las pruebas deberán concluir antes del día 1.º de octubre de 1985."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Figueruelas, 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.748

### MANCHONES

El próximo día 21 de septiembre de 1985, a las 12.00 horas, se celebrarán en el salón de actos del Ayuntamiento las subastas incluidas en el Plan general de aprovechamientos para el año de 1985, en los montes de utilidad pública que se dicen a continuación:

*Número catálogo, monte, aprovechamiento y tasación en pesetas*

117. "El Trebago". Pastos. 20.000 (1).

117-A. "Común o Blanco". Pastos. 81.000 (1).

118. "El Vedado". Maderas. 122.880 (2) y (1).

118-B. "Matallana". Pastos. 8.500 (1). También se subastarán los montes consorciados anunciados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 6 de agosto de 1985.

(1) Epoca de disfrute: del 1 de octubre de 1985 al 30 de septiembre de 1986.

(2) Monte número 118, "El Vedado", comprende 1.170 árboles de la especie *P. halepensis*. Corteza, 20 %. Precio índice, 138.600 pesetas. Comprende, además, una superficie de 80 hectáreas, para 200 lanares, con una tasación de 12.000 pesetas, que se puede subastar aparte del aprovechamiento anual de las maderas que se han dicho.

Las plicas pueden presentarse en el mismo Ayuntamiento (Secretaría) treinta minutos antes del acto de subastas.

Manchones, 11 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Jesús Pardillos Julián.

Núm. 50.743

### MIANOS

*Subasta de coto de caza*

El día 30 de septiembre próximo y hora de las 12.00, en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta pública del coto privado de caza de este municipio, número Z-20.010, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 16 de agosto.

Superficie, 1.470 hectáreas.

Tasación, 250.000 pesetas.

Epoca de disfrute, seis anualidades (del 1 de agosto de 1985 al 31 de julio de 1991).

El sistema será por pliego cerrado. Para optar a la subasta será preciso que los proponentes ingresen el 5 % del tipo de tasación. La fianza definitiva será el 10 % del remate. Si quedase desierta la primera subasta se celebrará una segunda a los siete días siguientes, y si ésta también quedase desierta, una tercera a los tres días siguientes, con las mismas condiciones que para la primera.

Las restantes condiciones pueden verse en el pliego de condiciones económico-

administrativas que completa el expediente y se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a exposición pública.

Mianos a 9 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carlos Pérez.

Núm. 50.752

### PINSEQUE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 25.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 7.234.898.
  2. Impuestos indirectos, 1.350.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 10.580.597.
  4. Transferencias corrientes, 5.226.870.
  5. Ingresos patrimoniales, 910.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 2.197.635.
- Total ingresos, 27.500.000 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 7.623.206.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.833.786.
  4. Transferencias corrientes, 302.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 5.891.008.
  7. Transferencias de capital, 50.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.800.000.
- Total, 27.500.000 pesetas.
- Pinseque, 11 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 50.562

### QUINTO

Por la Jefatura de Pasos a Nivel de RENFE (Dirección de Inversiones en Obras e Instalaciones) se ha solicitado de este Ayuntamiento las correspondientes licencias municipales para la ejecución de las obras de construcción de dos pasos superiores, que han de suprimir los pasos a nivel existentes en los puntos kilométricos 377/151 y 378/152 de la línea férrea Madrid-Barcelona, conforme a los proyectos administrativos acompañados y que pueden ser consultados en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público, en trámite de información pública, a fin de que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por las referidas obras, y de forma especial las afectadas por las expropiaciones contenidas en los referidos proyectos, así como el público en general, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto a 11 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.746

### RICLA

Doña Eloísa Traín Asta, en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada "Tilasoer", solicita licencia municipal para

el ejercicio de la actividad de taller de confección de prendas de vestir, en Riela (calle Doña Clara, número 107).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Riela, 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.747

### TARAZONA

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1985, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de septiembre de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:  
3. Tasas y otros ingresos, 5.838.842.
- B) Operaciones de capital:  
6. Enajenación de inversiones reales, 11.860.000.  
7. Transferencias de capital, 97.326.908.  
9. Variación de pasivos financieros, 72.417.858.  
Total ingresos, 187.443.608 pesetas.

#### Gastos

- B) Operaciones de capital:  
6. Inversiones reales, 187.443.608.  
Total gastos, 187.443.608 pesetas.  
Tarazona a 11 de septiembre de 1985. — El Presidente de la Entidad.

Núm. 50.749

### TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1985, ha aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación y habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario de 1985, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

- A) Operaciones corrientes:  
Capítulo I. Inicial, 113.986.628; aumentos, 1.300.000; bajas, 9.000.000; final, 106.286.628.  
Capítulo II. Inicial, 66.854.044; aumentos, 10.150.000; bajas, 3.450.000; final, 73.554.044.  
Capítulo III. Inicial, 11.813.107; aumentos, 2.000.000; final, 13.813.107.  
Capítulo IV. Inicial, 20.420.512; final, 20.420.512.
- B) Operaciones de capital:  
Capítulo VII. Aumentos, 5.087.563; final, 5.087.563.  
Capítulo IX. Inicial, 14.610.287; bajas, 1.000.000; final, 13.610.287.  
Totales. Inicial, 227.684.578; aumentos, 18.537.563; bajas, 13.450.000; final, 232.772.141.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Tarazona, 11 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.745

### TOSOS

Aprobado el Plan de aprovechamientos para 1985, por el Servicio Provincial para la Conservación de la Naturaleza de la DGA, se pone en conocimiento de los interesados que el próximo día 30 de septiembre y hora de las 12.00, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos del monte catalogado con el número 120-A, denominado "El Común", de 2.300 hectáreas de superficie, para 2.500 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 115.000 pesetas, en alza.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en el mismo lugar, hasta las 12.00 horas del día anterior, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen.

Tosos a 5 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.741

### UTEBO

Por don Luis de Miguel Lasheras, en representación de "Panificadora del Ebro", S. A., se ha solicitado licencia para instalación y funcionamiento de una industria dedicada a la fabricación de pan, repostería y pastelería, con emplazamiento en polígono "El Aguila", nave 53.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 50.740

### UTEBO

Esta Alcaldía, por Decreto del día de hoy y en relación con el expediente para cubrir en propiedad la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, ha resuelto:

Primero. Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, de fecha 16 de agosto de 1985.

Segundo. Designar como Tribunal de las pruebas selectivas a los siguientes señores: Presidente: Don Carlos de Río Ruiz, Alcalde-Presidente de esta Corporación; suplente, don Juan-Francisco Palacios Aína, Concejal.

Vocales: Por el Profesorado oficial, a propuesta de la Delegación Regional del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, don Segundo García

Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Pedrola; suplente, don Luciano Satrústegui Ijurco, Secretario del Ayuntamiento de Torres de Berrellén. Por la Comunidad Autónoma, titular, don Vicente Martín Ibáñez, jefe de Negociado de Personal de la Diputación General de Aragón; suplente, don Juan-Carlos Ortiz de Zárate, jefe de Sección de Régimen de Personal de la propia institución. Como funcionarios de la Corporación, don Mariano Allende Vecino y don Pedro Martínez Benito.

Secretario: Doña María-Luisa Castillo Bel, funcionario administrativo de este Ayuntamiento.

Tercero. Señalar el día 15 de octubre próximo y hora de las 10.30 para la realización de los ejercicios de la oposición, en llamamiento único. Tal acto tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público, tanto a efectos de recusación de los miembros del Tribunal que pudieran serlo, como de reclamaciones tenidas por pertinentes, durante el plazo de quince días.

Utebo, 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carlos del Río.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 50.373

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 938 de 1983, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla y siendo demandada Ascensión Alastuey Iriarte, y otros, con domicilio en Zaragoza (plaza Salamero, 5, 1.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de



diciebre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Casa en Farasdués, en la calle Abadía, número 1, de unos 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.179, libro 149, folio 248, finca 14.808 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.732

### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 455 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don Cecilio-Sebastián Floría Hernández y doña María-Rosa Sanz Castellanos, con domicilio en Cuarte de Huerva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un turismo marca "Seat", mod. "850-especial", de dos puertas, matrícula Z-103.648. Tasado en 45.000 pesetas.

Una sierra circular, eléctrica, sin marca visible. Tasada en 30.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Festor". Tasado en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.955

### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.263 de 1984, a instancia de Constantino Zurdo Blanco y Josefa Blancas Villegas, representados por la Procuradora señorita Mayor Tejero, y siendo demandado Fernando Torres Viñola, con domicilio en Galán Beragua, número 26, décimo C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose

la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes muebles están depositados en el domicilio de don Antonio Tirado Bosquet, sito en calle Braulio Lausín, 1, tercero, donde podrán ser examinados.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. El derecho de traspaso del local sito en la calle Cinca, número 23, de esta ciudad, propiedad de Clemente Ibáñez Chueca, con domicilio en la calle Duero, 22-24, de esta ciudad; en 250.000 pesetas.

2. Un altillo de estructura metálica, con su correspondiente escalera, de 10 metros aproximadamente; en 40.000.

3. Un mostrador-botellero frigorífico, de tres puertas en la parte superior, de 3 metros de largo por 1 metro de alto; en 30.000.

4. Tres depósitos de poliéster, de unos 1.000 litros de cabida; en 60.000.

5. Cinco bocoyses de madera, de unos 650 litros cada uno; en 50.000.

6. Cuatro barriles de madera, de unos 350 litros cada uno; en 20.000.

7. Seis depósitos de uralita, de unos 500 litros cada uno; en 48.000.

8. Dos depósitos de uralita, de 400 litros cada uno; en 14.000.

9. Ocho barriles de madera, de 200 litros cada uno; en 32.000.

10. Dos barriles, de 80 litros cada uno; en 6.000.

11. Ciento cincuenta botelleros de vino, de diferentes marcas; en 3.750.

12. Cuarenta cajas de botellas de gaseosa, con diez botellas por caja; en 4.000.

13. Treinta cajas de botellas de cerveza, marcas "La Zaragozana" y "San Miguel"; en 6.000.

14. Cuatro mil litros de vino, tipos clarete y tinto; en 100.000.

15. Un televisor en color, marca "Kols-ter", modelo CK-229, de 26 pulgadas; en 40.000.

16. Un frigorífico marca "Fagor", de una sola puerta; en 8.000.

17. Una lavadora marca "Thor Vario Termi"; en 15.000.

18. Un coche marca "Seat", mod. 124-D, matrícula TF-3318-A; en 70.000.

19. Una furgoneta marca "Citroen", modelo 400, matrícula Z-2791-E; en 110.000 pesetas.

Total, 906.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.954

### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.606 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandados Cosme-Arturo Lancha Sancho y Rosario Juste Tolosana, Cayetano Domínguez Vega y Julia Molina Sancho, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Cosme A. Langa:

Un turismo marca "Seat", modelo 124-D, matrícula Z-3085-A. Tasado en 75.000 pesetas.

Propiedad de Cayetano Domínguez Vega:

Una pletina con amplificador de sonido, marca "Bettor", modelo C. A. 5-225. Tasada en 10.000 pesetas.

Una estantería de cuatro cuerpos, en madera chapada, de color caoba, y las puertas en color blanco crudo. Tasada en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New Pol", modelo "Línea-15". Tasada en 12.000 pesetas.

Tres mesas de centro, con estructura metálica de latón y encimera de cristal. Tasadas en 9.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.942

### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2-B de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 437 de 1985, a instancia de don Jesús Esteban Royo, representado por el Procurador señor Magro de Frías, y siendo demandado don Pedro Vidal Asín, con domicilio en calle Ricla, 11, segundo D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publica-

ción por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embarcados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Ebro", modelo P-190, con placa de matrícula Z-0378-G. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.947

#### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 526 de 1985, a instancia de "Cooperativa de Crédito, Caja Rural Provincial de Zaragoza", representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandados don Santiago Serrano Ansón y doña Josefina Gracia Bernal, con domicilio en Azuara, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor "Barreiros", modelo R-545, matrícula Z-00916-VE; tasado en 215.000 pesetas.

2. Un turismo "Skoda", modelo 120-LS, matrícula Z-3848-M; en 325.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca "Video-són", de 22 pulgadas; en 30.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta; en 12.000 pesetas.

Total, 582.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.953

#### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 860 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados "Cartonajes Anger", S. A., y otros, con domicilio en carretera de Aranda, kilómetro 12,300, de Gotor (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo secano en término de Gotor (al igual que todas las siguientes de la presente relación), partida de "Valderme", de 37 áreas de cabida. Linda: al Norte, con término de Jarque, y Sur y Oeste, con José Gómez Marín. Finca número 2.416, tomo 1.289, folio 150. Inscrita, al igual que las restantes, a nombre de doña Modesta Marín Sánchez. Valorado en 88.800 pesetas.

2. Viña secano en partida "Dehesa", de 51 áreas de cabida. Finca número 2.417, mismo tomo, folio 151. Valorada en 122.400 pesetas.

3. Campo regadío en paraje "Huerta Alta", de 10 áreas y 20 centiáreas. Finca 2.418, mismo tomo, folio 152. Valorado en 61.200 pesetas.

4. Campo secano en partida "Valsolo", de 34 áreas y 20 centiáreas. Finca 2.419, mismo tomo, folio 154. Valorado en 82.080 pesetas.

5. Olivar en partida de "Correas", de 19 áreas. Finca 2.410, mismo tomo, folio 154. Valorado en 45.600 pesetas.

6. Campo secano en partida de "Correas", de 31 áreas. Es la finca registral número 2.421, mismo tomo, folio 155. Valorado en 74.400 pesetas.

7. Viña secano en partida de "Correas", de 41 áreas. Finca 2.422, igual tomo, folio 157. Valorada en 98.400 pesetas.

8. Viña secano en partida "Hoyo Perales", de 20 áreas y 60 centiáreas. Finca 2.423, mismo tomo, folio 157. Valorada en 43.260 pesetas.

9. Viña secano en "Hoyo Perales", de 21 áreas y 80 centiáreas. Es la finca número 2.424, igual tomo, folio 158. Valorada en 45.780 pesetas.

10. Viña secano en partida "Hoyo Perales", de 29 áreas y 20 centiáreas. Finca número 2.425, mismo tomo 1.289, folio 159. Valorada en 71.320 pesetas.

11. Campo regadío en "La Salguera", de 7 áreas y 30 centiáreas. Finca 2.568, al tomo 1.362, folio 93. Valorado en 43.800 pesetas.

12. Campo regadío en "Huerta Baja", de 4 áreas y 25 centiáreas. Finca 2.569, al mismo tomo 1.362, folio 95. Valorado en 31.875 pesetas.

13. Campo secano en "Santa Bárbara", de 34 áreas. Finca número 2.572, mismo tomo, folio 100. Valorado en 81.600 pesetas.

14. Campo regadío en "Valdesmar", de 41 áreas y 60 centiáreas. Finca 2.604, mismo tomo, folio 147. Valorado en 249.600 pesetas.

15. Campo regadío eventual, en "Valdesmar", de 55 áreas y 20 centiáreas. Finca número 2.449, tomo 1.289, folio 147. Valorado en 215.600 pesetas.

16. Campo regadío en "Huerta Baja", de 14 áreas y 10 centiáreas. Finca 2.454, tomo 1.289, folio 202. Valorado en 130.750 pesetas.

17. Campo secano en "Santa Bárbara", de 45 áreas y 40 centiáreas. Finca 2.480, tomo 1.289, folio 233. Valorado en 108.960 pesetas.

18. Campo regadío en "Santa María", de 42 áreas y 90 centiáreas. Finca 2.004, tomo 1.001, folio 187. Valorado en 282.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.725

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 83 de 1984-A, a instancia de la actora "Inta-Eimar", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada "Talleres Gabandé", S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se hallan depositados en la persona de don Antonio Tirado Bosquet ("Grúas El Portillo").

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas infe-



riores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una bordonadora marca "Inca"; en 20.000 pesetas.
2. Tres aparatos de soldar; en 25.000.
3. Un aparato de soldar, "Ligazar", modelo 600; en 20.000.
4. Un torno marca "Limbre", mod. 022; en 40.000.
5. Una mandrinadora, de 2 CV, referencia JT2; en 50.000.
6. Un cepillo modelo CX; en 30.000.
7. Una central telefónica, marca ITT, para 30 líneas; en 300.000.
8. Un vehículo "Simca-1000"; matrícula SA-4435-A; en 40.000.
9. Un transformador marca "Oasa", modelo 5-T-6/460; en 50.000.
10. Una sierra marca "Sabe", modelo 18; en 20.000.
11. Una báscula de taller; en 10.000.
12. Un cepillo marca "Rilec", mod. 725; en 25.000 pesetas.

Total, 630.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.371

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 301-A de 1985, a instancia de la actora "Metalúrgicas Torrent", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandada "Focoinsa", S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Pascuala Perié, 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina mandrinadora, marca "Juaristi", modelo "MDR-55-CF", seminueva. Valorada en 300.000 pesetas.
2. Un torno marca "Alpino", de metro y medio de arcada, usado; en 150.000 pesetas.

3. Un plato de torno marca "M. A. N.", de 500 milímetros de diámetro, nuevo; en 30.000 pesetas.

4. Una máquina esmeril de 1,1 HP de marca "Super Lema", nueva; en 12.000.

Total, 402.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.370

#### JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bajo, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91-A de 1985, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Bozal, contra doña Isabel Gil Bonafonte y doña María-Isabel Casabona Gil, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El bien descrito en el edicto publicado en los boletines "Oficial del Estado" número 96, de 22 de abril de 1985, página 10.846, y de esta provincia número 86, de 18 de abril de 1985, página 1.117, y diario "Heraldo de Aragón", de fecha 29 de marzo de 1985.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 50.543

#### JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 788 de 1985, a instancia de don Marcelino Moreno Pérez, por fallecimiento de don Jesús Moreno Pérez, nacido en Añón de Moncayo (Zaragoza), hijo de Pablo y de Paula, soltero y vecino de Novillas (Zaragoza) y que falleció en la localidad de Plasencia de Jalón el día 9 de septiembre de 1981, sin haber otorgado disposición testamentaria y quien reclama la herencia son sus cuatro hermanos: doña Francisca, don Marcelino,

doña Natividad y don Manuel Moreno Pérez.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 50.529

#### JUZGADO NUM. 6

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación con consentimiento, al número 249 de 1985-A, instados por la Procuradora señora Maestro Zaldívar, en turno de oficio, en representación de los cónyuges don Antonio Villanueva Martín y doña María Viola Tris Sarraseca, ambos mayores de edad, casados, cuyas demás circunstancias constan en autos, y no habiéndose podido notificar la sentencia por encontrarse en ignorado paradero el cónyuge don Antonio Villanueva Martín, se ha acordado notificarle la misma por medio del presente, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de julio de 1985. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de separación, bajo el número 249 de 1985, instados por doña María Viola Tris Sarraseca, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, con domicilio en calle Minas, número 21, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Maestro Zaldívar y defendida por la Letrada señora Toral García, con el consentimiento de don Alberto-Antonio Villanueva Martín, mayor de edad, casado, camarero, de esta vecindad, con domicilio en calle San Juan de la Peña, número 181, siendo parte el Ministerio fiscal, por existir una hija menor habida en el matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Maestro Zaldívar, en nombre y representación de doña María Viola Tris Sarraseca, con el consentimiento de don Alberto-Antonio Villanueva Martín, debo decretar, como decreto, la separación matrimonial de los expresados cónyuges, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Se aprueba la propuesta de convenio regulador de la separación que se contiene en el documento privado de fecha 7 de junio de 1985, recogido en el tercer resultado de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, para lo que se librará el despacho oportuno al inferior.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alberto-Antonio Villanueva Martín, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Antonio Hernández. — El Secretario.

Núm. 50.944

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 142 de 1984, seguido a instancia de don José-Antonio Allende Sanz, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra "Talleres Lergar", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 16 de octubre de 1985, a las 11.00 horas; el día 15 de noviembre de 1985 segunda subasta, a las 11.00 horas, y el día 9 de diciembre de 1985 tercera subasta, a las 11.00 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 475.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Villanueva de Gállego, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno automático, marca "Teixidó", modelo A-14; en 450.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Editor-4", número E13-0886426; en 15.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Logos 75-B"; en 10.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 50.689

**JUZGADO NUM. 7**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.342 de 1985, seguidos por mendicidad, por la presente se cita a Pedro de los Santos Fara, cuyo último domicilio lo tuvo en camino del Junco, 9, y actualmente en paradero desconocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza, el día 1 del próximo mes de octubre y hora de las 12.00, a fin de asistir a la celebración del

correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido la presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.688

**JUZGADO NUM. 8***Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.547 de 1985, seguidos por lesiones en agresión a María-Carmen García Monzón, contra Ramón Clavería Barreras, por la presente se cita a María-Carmen García Monzón, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza, el día 30 de septiembre y hora de las 11.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido la presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.544

**JUZGADO NUM. 9**

Don Alejo Cuartero Navarro, Juez de distrito, titular, del número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331 de 1985, se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de don Raimundo Lahuerta Lacaba, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra doña Mercedes Tello Salvatierra y contra los herederos desconocidos de don Rufino Guiu y Díaz y contra la herencia yacente del mismo, en su caso, sobre otorgamiento de escritura pública, con cuantía fijada en 260.000 pesetas, en cuyas actuaciones ha recaído la siguiente y literal

«Providencia. — Juez señor Cuartero Navarro. — Juzgado de distrito número 9 de los de Zaragoza, a 7 de septiembre de 1985. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad a lo en él solicitado, no siendo conocido el domicilio de los codemandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Rufino Guiu Díaz, empláceseles por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que, en el improrrogable plazo de seis días

(artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el 526 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), comparezcan ante este Juzgado y, si les conviniere, puedan contestar a la demanda, por escrito y con firma de Letrado, apercibiéndoles de que si así no lo verifican, por sí o legalmente representados, serán declarados en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverles a citar ni oír.

Notifíquese el presente proveído a la parte actora, haciéndole entrega del despacho, y anexo, a librar para la publicación del edicto ordenada.

Lo mandó y firma su señoría, de que, como Secretario, doy fe. — A. Cuartero. — J. Aniento.» (Rubricados. — Sellos del Juzgado y Secretaría.)

Y para que conste, y sirva de notificación y emplazamiento para con los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Rufino Guiu Díaz, en ignorado paradero, expido el presente, dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Alejo Cuartero. — El Secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 50.738

**COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE BISIMBRE Y AGON**

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda, y que tendrá lugar en los locales del Sindicato de Riegos de Bisimbre, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1. Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.
2. Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 1986, que presenta el Sindicato.
3. Memoria semestral presentada por el Sindicato.
4. Hacer cantoneras en las fincas que el Sindicato ordene.
5. Regularización para el año 1986 de los verdes que se pueden poner.
6. Facultar al Sindicato para que gestione un crédito llamado abierto de 2.000.000 de pesetas.
7. Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 13 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Royo Sinués. — Visto bueno: El Presidente, Ricardo Torres Carranza.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.